



## **BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INCLUSIÓN CONVOCATORIA 2023**

### **APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA PERSONAS ESTUDIANTES DE POSGRADO DE NACIONALIDAD MEXICANA, INDÍGENAS O CON DISCAPACIDAD**

#### **Términos de Referencia**

Este documento complementa la información descrita en la Convocatoria **“BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INCLUSIÓN 2023”** siendo parte integral de la misma, respecto a los **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA PERSONAS ESTUDIANTES DE POSGRADO DE NACIONALIDAD MEXICANA INDÍGENAS Y ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.**

#### **I. Rubros que ampara el apoyo complementario**

##### **A. Apoyos complementarios para personas indígenas de nacionalidad mexicana estudiantes de posgrado.**

**Apoyo 1.** Para adquisición de equipo de cómputo hasta por \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Únicamente se considerarán los siguientes comprobantes de gastos:

- PC o laptop (1 pieza)
- Impresora o multifuncional (1 pieza)
- Tintas (4 piezas)
- Disco duro externo (1 pieza)
- Regulador de energía (1 pieza)
- Bocinas (1 pieza)
- Mochila-estuche para computadora (1 pieza)
- Mouse (1 pieza)
- Paquetería antivirus (1 pieza)

**Apoyo 2.** Para gastos de operación de su proyecto de investigación hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

Únicamente se considerarán los siguientes comprobantes de gastos:

- Insumos de laboratorio para el desarrollo del proyecto
- Adquisición y/o arrendamiento de equipo de laboratorio que no exceda un máximo del 40% del monto total otorgado
- Acervo bibliográfico
- Pago de derechos para la publicación de libros o artículos
- Contratación de espacios para la publicación de artículos en revistas y periódicos con circulación certificada.
- Impresión de material para la divulgación de los resultados del proyecto
- Gastos para el registro de derechos de propiedad intelectual



**Apoyo 3.** Para trámites de titulación hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

Únicamente se considerarán los siguientes comprobantes de gastos:

- Revalidación de estudios
- Derecho a examen de grado
- Apostilla de documentos
- Impresión de tesis
- Trámites de cédula profesional

**B. Apoyos complementarios para personas estudiantes de posgrado de nacionalidad mexicana con discapacidad.**

Además de los anteriores, podrá optar por:

**Apoyo 4.** Para adquisición de tecnología o equipo de apoyo hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

Únicamente se considerarán los siguientes comprobantes de gastos:

- Software especializado para las necesidades de aprendizaje de cada tipo de discapacidad
- Implantes o prótesis para discapacitados
- Instrumentos o aparatos de apoyo

**II. Requisitos específicos**

- Contar con una beca nacional vigente Conahcyt a nivel de posgrado al momento de su postulación.
- Enviar la solicitud de beca o apoyo complementario conforme a la [Guía para la postulación de becas en la plataforma del Sistema de Becas MIIC.](#)

**Documentación para presentar la solicitud del apoyo complementario**

**A. Apoyos complementarios para personas indígenas de nacionalidad mexicana estudiantes de posgrado.**

[Anexar a su solicitud](#) la documentación siguiente:

- Constancia de origen de comunidad indígena, la cual podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad mediante un escrito en formato libre a través del cual se haga constar que la persona aspirante es originaria de la comunidad, indicar la etnia a la que pertenece acompañado del nombre de la comunidad, el municipio y la entidad federativa a la que pertenece, así como la lengua indígena de la comunidad.

Para los presentes Términos de Referencia, las constancias de origen de comunidad indígena podrán ser emitidas por:



- Autoridades indígenas tradicionales: Gobernadores, Consejo de Ancianos, Fiscales, Mayordomos, o algún otro integrante de los sistemas de cargo;
  - Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado Ejidal o el Comisariado de Bienes Comunales; o
  - Autoridades municipales: presidentes, secretarios, regidores, agentes municipales o auxiliares, jefes de tenencia, etc.
  - O cualquier otra autoridad competente.
- Para el caso del **apoyo 2**, adicional a lo anterior, deberá presentar constancia de registro del proyecto de investigación en hoja membretada de la institución académica, con la siguiente información:
    - Fecha de elaboración.
    - Nombre de la persona becaria, programa y semestre que cursa.
    - Nombre del proyecto de investigación y fecha de registro.
    - Descripción del Proyecto de investigación y cronograma de actividades a desarrollar.
    - Firma del Tutor o coordinador del programa académico.
    - Sello Institucional.
  - Para el caso del **apoyo 3**, adicional a lo anterior, deberá presentar constancia de trámites administrativos de titulación en hoja membretada de la institución académica, la cual deberá señalar la siguiente información:
    - Fecha de elaboración.
    - Nombre de la persona becaria, programa y semestre que cursa.
    - Nombre del proyecto de investigación o tesis y fecha de registro.
    - Fecha aproximada de titulación.
    - Listado de trámites administrativos de titulación a realizar.
    - Firma del Tutor o coordinador del programa académico.
    - Sello Institucional.

## B. Apoyos complementarios para personas estudiantes de posgrado de nacionalidad mexicana con discapacidad

[Anexar a su solicitud](#) la documentación siguiente:

- Constancia de discapacidad emitida por un médico especialista del Sistema Nacional de Salud o copia de identificación oficial de discapacidad vigente (anverso y reverso). En caso de discapacidad visual, deberá indicar el deterioro de la visión distante y cercana, ya que sólo serán consideradas aquellas que limiten la actividad de la persona aspirante: deterioro de la visión distante grave, ceguera o deterioro de la visión cercana con agudeza visual cercana inferior a N6 o M.08 a 40 cm, conforme a la definición de [ceguera y discapacidad visual](#) de la Organización Mundial de la Salud;

### III. Vigencia

El apoyo complementario se pagará en una sola exhibición.



#### IV. Calendario

Los presentes Términos de referencia a los Apoyos Complementarios para Personas Estudiantes de Posgrado de Nacionalidad Mexicana, Indígenas o con Discapacidad de la Convocatoria 2023 Becas y Apoyos Complementarios para la Inclusión se sujetarán a los siguientes calendarios:

##### 1er periodo

Actividad	Fecha
Periodo de recepción de solicitudes	Del 5 al 30 de junio de 2023 <sup>1</sup>
Período de inconsistencias	Del 1 al 19 de julio de 2023
Formalización de la persona aspirante	Del 1 al 28 de julio de 2023
Cierre del sistema	30 del julio de 2023

##### 2do periodo

Actividad	Fecha
Periodo de recepción de solicitudes	Del 07 de agosto de al 04 de septiembre 2023 <sup>2</sup>
Período de inconsistencias	Del 05 de septiembre al 6 de octubre de 2023
Formalización de la persona aspirante	Del 07 de agosto al 29 de noviembre de 2023
Cierre del sistema	30 de noviembre de 2023

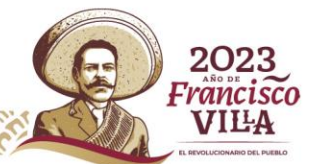
#### V. Compromiso de las Partes

##### Del Conahcyt

Además de lo que señale el Reglamento de Becas, el Convenio correspondiente y la Guía de la persona becaria nacional, requerir información y documentación a la persona becaria y a las IES nacionales y en el extranjero, relacionada con el apoyo complementario otorgado en el marco de la normativa del Programa de Becas del Conahcyt.

<sup>1</sup> Para efectos de esta Convocatoria los días comprenden de las 09:00 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México).

<sup>2</sup> Para efectos de esta Convocatoria los días comprenden de las 09:00 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México).





## De las personas beneficiarias

### A. Apoyos complementarios para personas estudiantes de posgrado de nacionalidad mexicana, indígenas o con discapacidad

Las personas beneficiarias que hayan formalizado en el 1er y 2do periodos, deberán enviar dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del sistema del periodo correspondiente, el [Formato ITAC\\_PI\\_DIS](#) con los comprobantes de adquisición respectivos, a través del correo electrónico: [segdesbn@conahcyt.mx](mailto:segdesbn@conahcyt.mx)

## VI. Restricciones específicas

### A. Apoyos complementarios para personas indígenas de nacionalidad mexicana estudiantes de posgrado.

- La persona aspirante no podrá solicitar más de 2 apoyos complementarios.
- No podrá solicitar los apoyos 2 y 3 de forma simultánea en la presente Convocatoria.

### B. Apoyos complementarios para personas estudiantes de posgrado de nacionalidad mexicana con discapacidad.

- Sólo podrá elegir hasta 3 apoyos como máximo.
- No podrá solicitar los apoyos 2 y 3 de forma simultánea en la presente Convocatoria.

## VII. Mayores Informes

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al 55 5322-7708 o al correo electrónico: [cca@conahcyt.mx](mailto:cca@conahcyt.mx)

Para cualquier duda respecto al contenido de la Convocatoria, favor de consultar a: [becasinclusion@conahcyt.mx](mailto:becasinclusion@conahcyt.mx)

Horario de oficina: 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

### **Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores**

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)  
Col. Crédito Constructor  
Demarcación Territorial Benito Juárez  
C.P. 03940, Ciudad de México

Emitida en la Ciudad de México, el día 5 de junio del 2023

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.**